



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

**N° 0654-2024-A/MPP**

San Miguel de Piura, 18 de junio 2024

**VISTO:**

El Expediente N° 27366, de fecha 10 de junio de 2024, que contiene el Oficio N° 014-2024-420010-420660-AASL.D, del Director de la Agencia Agraria San Lorenzo de la Dirección Regional de Agricultura; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con el inciso 6 del artículo 20° de la Ley antes acotada, estipula: "Son atribuciones del alcalde: (...) 6.- *Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas*";

Que, mediante Expediente N° 27366, de fecha 10 de junio de 2024, que contiene el Oficio N° 014-2024-420010-420660-AASL.D, el Director de la Agencia Agraria San Lorenzo de la Dirección Regional de Agricultura, en nombre de la Comisión Central de Aniversario cursan la formal invitación con ocasión de su 63° Aniversario de la Irrigación y Colonización del Valle de San Lorenzo Piura – Perú, haciendo de conocimiento las diversas actividades y Plan de Trabajo a realizarse;

Que, la Municipalidad Provincial de Piura, tiene por política, reconocer y saludar los diversos aniversarios de las instituciones, organizaciones, y Centros Poblados de la Provincia de Piura; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a la Dirección Regional de Agricultura, con ocasión de celebrar este 17 de julio de 2024, el 63° Aniversario de la Irrigación y Colonización del Valle de San Lorenzo Piura – Perú;

Que, en mérito a lo expuesto, de conformidad con el proveído del Despacho de Alcaldía de fecha 17 de junio de 2024 y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR** en nombre de la Municipalidad Provincial de Piura, el saludo institucional a la **Dirección Regional de Agricultura, por cumplir el 63° Aniversario de la Irrigación y Colonización del Valle de San Lorenzo Piura – Perú, el día 17 de julio de 2024.**



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

**N° 0654-2024-A/MPP**

San Miguel de Piura, 18 de junio 2024

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que se inscriba el presente saludo institucional en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Piura.

**ARTÍCULO TERCERO.- DAR CUENTA** la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Comunicación e Imagen Institucional y a la Dirección Regional de Agricultura, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
ALCALDÍA  
Abog. Juan Francisco Cevallos López  
ALCALDE (E)

